OTRO SI, ADICIÓN y PRÓRROGA No. 001, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. CPS-990-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y SEGURIDAD COSMOS LTDA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.756.479, en su calidad de Secretario de Educación, según consta en el Decreto No. 049 del 03 de enero del 2024, por medio del cual se realizó su nombramiento como empleado público y con Acta de Posesión No. 27 de fecha 03 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios conforme a la Constitución Política de Colombia, leyes vigentes y la Resolución 151 del 31 de mayo de 2024, por la cual se delega la ordenación del gasto, expedida por el Alcalde Municipal de Mosquera; actuando en representación de **MUNICIPIO DE MOSQUERA,** quien para los efectos derivados del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra**, CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.288.090., quien funge como representante legal de **SEGURIDAD COSMOS LTDA** con NIT 800.023.646-9, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-990-2024**, cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA" el cual se regirá por las cláusulas que en adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES	**1)** Que el municipio suscribió Contrato de Prestación de Servicio CPS-990-2024 cuyo valor inicial fue la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($457.297.264)** **2)** Que en la CLAUSULA SEXTA del Contrato de Prestación de Servicio CPS-990-2024, se estableció como plazo de ejecución un término de TRES (03) MESES., contados a partir de la Suscripción de Acta de Inicio, siendo este el plazo final de ejecución del contrato. **3)** Que la **Secretaria de Educación,** por medio de solicitud la cual hace parte integral del presente documento, solicitó, adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicio CPS-990-2024, teniendo en cuenta que de acuerdo a lo expresado por el supervisor del contrato, se han generado hechos imprevistos de acuerdo a los motivos que se exponen a continuación: *"Que el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.* *De igual manera, la Constitución Política de Colombia define y desarrolla la organización y la prestación de la educación, endilgándole al Estado en cabeza de las entidades territoriales velar por que la misma sea de calidad y por el cubrimiento del servicio en óptimas condiciones, exigiéndole además que atienda en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la misma.* *Así mismo, consagra que la educación es un derecho fundamental de los niños, imponiéndole al estado la obligación de asistir y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.* *De conformidad con la Resolución No. 002 del 4 de enero de 2010 de la Gobernación de Cundinamarca "Por medio de la cual se reconoce el cumplimiento de requisitos por parte del Municipio de Mosquera para asumir la administración del servicio público educativo y se delega al Secretario de Educación de Cundinamarca para entregar dicho servicio al mencionado Municipio"*

En los términos definidos en la ley 715 de 2001, corresponde a los Municipios Certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la secretaria de Educación es una entidad territorial certificada, se hace necesario por parte de la Entidad contratar el servicio de vigilancia privada con medios tecnológicos, en todas las Instituciones Educativas del Municipio a efectos de garantizar el bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa y así asegurar el correcto funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales, cumpliendo su misión de garantizar el derecho a la educación de los habitantes de la entidad territorial, en condiciones de calidad y pertinencia.

Así mismo el municipio de Mosquera requiere para asegurar la prestación del servicio educativo, garantizar la protección de los bienes e intereses patrimoniales de las Instituciones Educativas Oficiales, patrimonio que está conformado por bienes muebles e inmuebles que se encuentran expuestos a diferentes riesgos originados interna y externamente, en tal sentido la entidad tiene que contratar una empresa de vigilancia privada que salvaguarde dichos bienes en todas sus sedes.

Las sedes de las IEO del municipio cuentan con una infraestructura inmobiliaria y bienes muebles para el servicio y atención a la comunidad, que requieren seguridad y protección 24 horas de los 365 días del año, 12 horas diurnas y 12 horas nocturnas, que eviten perdidas de elementos vitales para la prestación del servicio educativo. Se busca un sistema de Vigilancia que brinde absoluta seguridad y desarrollar las labores propias del objeto con personal altamente calificado, en el horario indicado, con uniformes, insignias y placa de identificación de la empresa de acuerdo con el reglamento, que para tal fin se exige, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas. Por lo cual se hace necesario garantizar la prestación de los servicios de vigilancia, ya que con la capacidad actual, es imposible que las IEO puedan garantizar su autosuficiencia en esta materia, con el personal de planta existente e n las Sedes Educativas del Municipio de Mosquera para realizar estas tareas de lunes a domingos incluidos días festivos, beneficiando una población de cerca de 17.500 estudiantes entre niños, niñas y jóvenes y 600 personas entre personal docente y administrativo.

Que para la satisfacción de la necesidad descrita la Alcaldía Municipal de Mosquera suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.CPS-990-2024, con SEGURIDAD COSMOS LTDA., por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264), cuyo objeto es " PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA" el cual inicio el día 02 de septiembre de 2024 y con fecha de finalización el día 01 de noviembre de 2024.

1	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 12 HORAS NOCTURNA	15	$ 7.219.263	$ 108.288.946
2	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS	4	$ 13.071.850	$ 52.287.400
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS DIURNA	16	$ 3.831.289	$ 61.300.620
4	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS	1	$ 12.834.180	$ 12.834.180
5	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINO 12 HORAS DIURNA	1	$ 4.945.833	$ 4.945.833
6	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINO 12 HORAS DIURNA	1	$ 5.906.570	$ 5.906.570
7	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS NOCTURNA	3	$ 7.088.003	$ 21.264.009
			SUBTOTAL	**$ 266.827.558**
			AIU 10% (INFORMATIVO)	**$ 26.682.756**
			IVA 19% (AIU)	**$ 5.069.724**
			TOTAL	**$ 271.897.281**

La entidad se encuentra en trámite de un proceso de contratación que se espera culmine a mediados del mes de noviembre, razón por la cual, se debe proyectar una adición contados a partir 2 de noviembre de 2024 y hasta el 2 de diciembre de 2024, y/o hasta agotar recursos. Por un valor de $228.649.824.

Que el Municipio requiere seguir contando con el servicio de vigilancia y seguridad privada para las Sedes de las Instituciones Educativas Oficiales, lo cual no solo

	garantiza la seguridad de los bienes, al igual que la de los estudiantes, docentes, directivos docentes y en general a toda la comunidad educativa, así como asegurar la prestación efectiva del servicio educativo en condiciones de calidad y eficiencia, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el presente contrato, mientras se surten todas las etapas del proceso de Licitación Publica No. 005-2024, el cual tiene por objeto " PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA".
CLAUSULA PRIMERA-ADICIÓN:	Adicionar el valor pactado en el Contrato de Prestación de Servicio CPS-990-2024, en la suma **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 228.648.632)** quedando el valor total del contrato en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 685.945.896)** **PARAGRAFO PRIMERO:** Para atender el presente gasto por parte del Municipio, en el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal de 2024, existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024004195 de fecha 18/10/2024.
CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO	El Municipio de Mosquera pagara al contratista el valor estipulado mediante 3 pagos parciales mensuales vencidos, cada uno por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 228.648.632,00**). Se requerirá también de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, presentación de certificación de cumplimiento de cotización de parafiscales y seguridad social. Para el último pago se requerirá acta de liquidación. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General De Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULA: TERCERA PRORROGA	Prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de Prestación de Servicio CPS-990-2024 en UN (1) MES, esto es, hasta el 30 de noviembre de 2024. modificando la cláusula quinta de la siguiente forma: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Se entiende que las Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicio CPS-990-2024, no modificadas en el presente documento continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo de EL MUNICIPIO y de EL CONTRATISTA, no modificadas, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en el contrato inicial.
CLAUSULA QUINTA-PERFECCIONAMIENTO	La presente adición y prórroga, se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y con la aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II, por parte del ordenador del gasto y de EL CONTRATISTA. *EL CONTRATISTA, se compromete a ampliar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del* Contrato de Prestación de Servicio CPS-990-2024*, atendiendo a lo previsto en el contrato inicial, ajustándolas en los términos indicados en la presente adición y prórroga.*
La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.	

Elaboró: Juliana Vélez Ochoa – Contratista